

# Reforma Procesal Civil

## ¿En qué consiste?

Es un instrumento necesario para brindar una justicia pronta y de calidad en sectores sociales y económicos.

Implica:

- ✓ Un nuevo Código Procesal Civil.
- ✓ La restructuración de la Jurisdicción Civil

El 8 de abril de 2016 se publicó en La Gaceta la Ley N° 9243, que decreta un nuevo Código Procesal Civil y establece una nueva jurisdicción civil. Entrará en vigencia el 8 de octubre de 2018.  
Próximamente más información.

## ¡Intégrese a formar parte del cambio!

# Código Procesal Civil

## ¿Por qué es importante?

Usted puede ir a los tribunales a pedir justicia en conflictos relacionados con propiedades, herencias, indemnizaciones por daños a la propiedad y a las personas, incumplimientos de contrato, derechos de propiedad intelectual y de la personalidad, entre otros.

**Contiene aspectos importantes para la vida de todas las personas.**

**¡Intégrese a formar parte del cambio!**

# Código Procesal Civil

## Objetivos de la reforma

**1.** **Calidad de la justicia:**  
Busca que los resultados de cada proceso sean producto de un conocimiento profundo del conflicto.

**2.** **Justicia pronta:**  
Respuesta sin dilaciones indebidas

**3.** **Humanización de la justicia:**  
Personas juzgadoras cercanas al conflicto.

**Esta Reforma se realizó en beneficio de las personas.  
¡Conózcala y forme parte del éxito de este avance!**

# Reforma Procesal Civil

## Pilares fundamentales

### Oralidad

Los conflictos se resuelven en audiencias orales con intervención de las personas afectadas.

### Especialización

Tribunales y personas juzgadoras especializadas en Derecho Civil y Comercial.

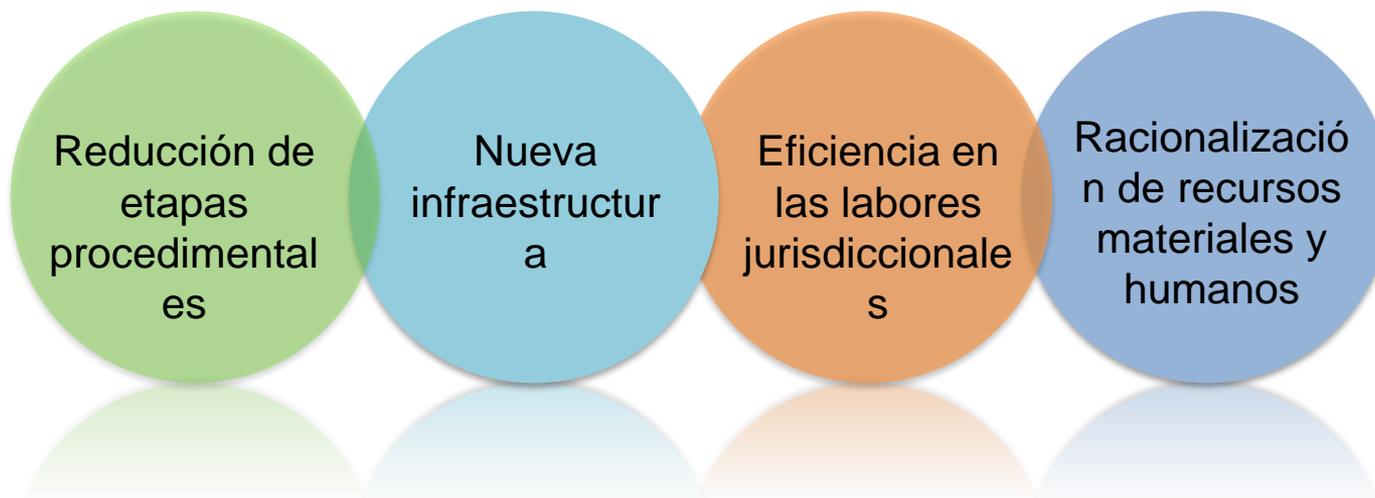
### Tecnología

Sistemas modernos de tramitación de expedientes, con facilidad de acceso y comunicación entre partes.

**Costa Rica apuesta a un cambio, usted lo hace exitoso.**

# Reforma Procesal Civil

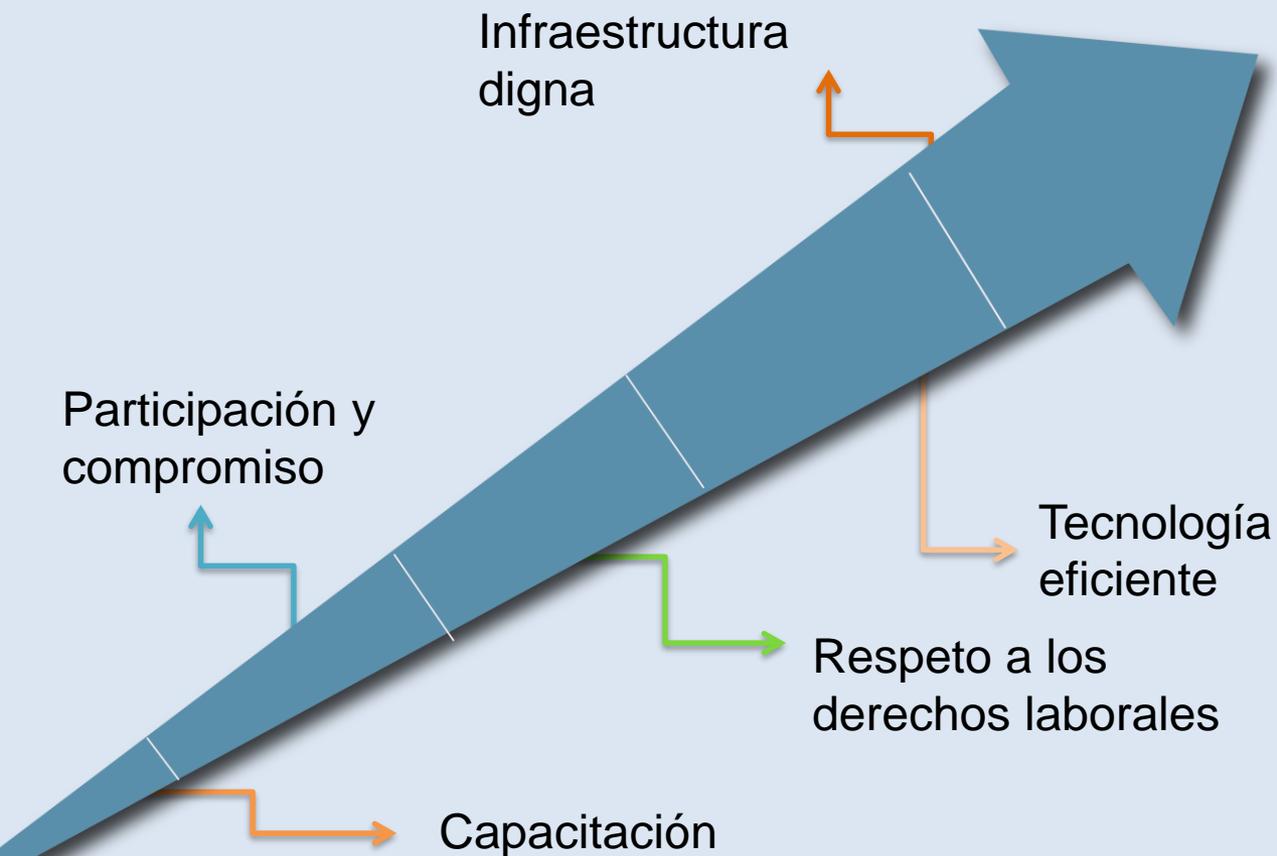
**¿Qué cambia en la actividad jurisdiccional y comercial?**



**Conózcala de cerca...es un aporte para el país.**

# Reforma Procesal Civil

## Transición planificada: ejes



Se realiza un esfuerzo multidisciplinario en el que intervienen fundamentalmente, la Presidencia de la Corte, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Comisión de la Jurisdicción Civil, Dirección de Planificación, Dirección de Gestión Humana, Dirección Ejecutiva y la Escuela Judicial.

La aplicación de las leyes de un país contribuyen a su desarrollo. Conozca la reforma y ayude a Costa Rica a avanzar.

# Reforma Procesal Civil

## Una nueva estructura de la jurisdicción

Juzgados civiles (todos los demás procesos, de cualquier cuantía)

Tribunales de Apelaciones (Apelaciones de autos en todo tipo de proceso y de sentencias de los juzgados civiles).

Salas de la Corte Suprema de Justicia (Recursos de Casación).

Tribunales Colegiados de primera Instancia (ordinarios de mayor cuantía).



**Por el bien de nuestro país,  
conozca la reforma e  
intégrese al cambio.**



# Código Procesal Civil

Contiene una parte general aplicable a todos los procesos y una específica en la que se regula cada proceso concreto.

Es muy preciso en terminología procesal.

Cada tema está regulado en un solo artículo.

**Ordenado  
y sencillo**

**Involucrarse a este cambio es una oportunidad de mejora para el país**

# Reforma Procesal Civil

**¡Levante su mano e intégrese a este cambio!**

Se reducen las etapas de procedimientos:  
escrita-contestación demanda escrita-  
audiencia oral-sentencia-  
recursos.

La reforma establece la responsabilidad de la persona juzgadora, de las partes y representantes legales.

Es flexible. Las partes y el tribunal pueden realizar los actos sin formalismo siempre y cuando cumplan su finalidad y no se vulnere el proceso.

